

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Política Territorial  
Subdelegación del Gobierno en Córdoba  
Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 3.426/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 700 € (Setecientos Euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 3073/ 2009 a D/Dña. Diego Requena Hernández, con NIF 30954539N, domiciliado/a en Pl. Alhóndiga 3 Bj A ( 14003) Córdoba - Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la "Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica cuatro de mil

novecientos noventa y siete, de cuatro de agosto)", por los siguientes hechos:

El día 21 de octubre de 2009, a las 02.30 horas, en la avenida Zafiro de Córdoba capital, agentes de la Policía Local identifican al denunciado, al cual le intervienen una Navaja de 21 cms. de hoja que portaba en el suelo del vehículo que ocupaba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 30 de marzo de 2010.- El Secretario General,  
José Antonio Caballero León.